

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*La H. Cámara de Diputados de la Nación...*

### RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional en los términos del Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional, a fin de que, por intermedio de los organismos que correspondan, en especial la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) y la Secretaría de Transporte de la Nación, se sirva informar a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos vinculados a los controles efectuados sobre la prestación de servicios, demoras y cancelaciones reiteradas de la empresa Flybondi y otras compañías aéreas:

1. Informe qué medidas de control y fiscalización se han adoptado en los últimos cinco (5) años para prevenir y sancionar los incumplimientos por parte de empresas aéreas de bajo costo, especialmente Flybondi, en relación a:
  - a. Cancelaciones de vuelos.
  - b. Demoras prolongadas.
  - c. Reprogramaciones intempestivas.
  - d. Comunicación deficiente con los usuarios.
2. Detalle las sanciones aplicadas a Flybondi en ese período, incluyendo:
  - a. Número y naturaleza de las sanciones.
  - b. Fundamentos normativos invocados.
  - c. Monto de las multas, si las hubiere.
  - d. Estado de cobro de las mismas.
3. Indique si existe un plan de monitoreo específico sobre la operación de Flybondi u otras aerolíneas *low cost* en Argentina. En caso afirmativo, remita copia del mismo.
4. Informe si se ha evaluado la posibilidad de suspender rutas o licencias de operación ante incumplimientos reiterados por parte de alguna compañía.
5. Detalle los mecanismos oficiales vigentes para la recepción de reclamos por parte de usuarios damnificados por fallas en los servicios aéreos, y si existe un canal específico habilitado ante la ANAC u otro organismo.

6. Indique si existe un sistema público de seguimiento de cancelaciones y demoras atribuibles a cada empresa, y cómo puede accederse al mismo.
  
7. Informe qué evaluación realiza el Poder Ejecutivo respecto de la política de apertura del mercado aéreo impulsada bajo el nombre de "Revolución de los Aviones", y qué medidas correctivas se han contemplado a partir de su implementación.
  
8. Indique si existen convenios o canales de cooperación entre el Estado Nacional y las provincias para el seguimiento y abordaje de conflictos vinculados al servicio de transporte aéreo.



**OSCAR AGOST CARREÑO**  
**Diputado Nacional**

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Diversos medios de comunicación han dado cuenta en los últimos días de una creciente cantidad de demandas judiciales presentadas contra la aerolínea Flybondi en juzgados federales de la provincia de Córdoba, por presuntos daños y perjuicios sufridos por pasajeros afectados por cancelaciones, demoras y reprogramaciones de vuelos. Las causas, muchas de ellas en etapa de prueba, han sido impulsadas por consumidores que relatan situaciones de gran perjuicio económico, emocional y familiar, sin haber recibido respuestas adecuadas por parte de la empresa.

Según trascendió, los reclamos radican en juzgados federales de Córdoba capital, San Francisco, Bell Ville y Villa María. La mayoría se relaciona con problemas ocurridos en el Aeropuerto Internacional Ingeniero Ambrosio Taravella, que ha sido en los últimos años uno de los principales centros operativos de Flybondi en el interior del país.

Este fenómeno no es aislado. El propio Poder Ejecutivo Nacional reconoció el problema a finales de 2023, intimando a la empresa a presentar un "plan correctivo" y publicando en la web oficial datos sobre las cancelaciones acumuladas. Sin embargo, la persistencia de estos hechos indica que las medidas adoptadas podrían resultar insuficientes.

Es indispensable conocer si las aerolíneas que incumplen con sus obligaciones son debidamente sancionadas, si los usuarios encuentran canales eficaces para sus reclamos, y si el sistema de transporte aéreo argentino se ajusta a parámetros de previsibilidad, seguridad y respeto a los derechos del consumidor.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.



**OSCAR AGOST CARREÑO**

**Diputado Nacional**